

S.O. 23-09-2021

Folio No. 1077

**ACTA No. 116 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA LUNES 23 DE SEPTIEMBRE
DE 2021.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinte tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con veinte minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa; los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar; y actúa la Abg. Johanna Gualán Valarezo, Secretaria Subrogante del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores
4. Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate de la " ORDENANZA DE EMISIÓN Y RÉGULA LA TAZA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF) DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS"
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el siguiente punto establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El consejo resuelve aprobar el Orden del día por una Unanimidad.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES** a través de secretaria se procede a dar lectura a las actas No. 112, 113, 114 y 115.

El acta 112 de fecha 05 de agosto sesión solemne por una unanimidad resuelve aprobar la presente acta.

El acta 113 de fecha 13 de agosto sesión solemne por mayoría resuelve aprobar la presente acta.

El acta 114 de fecha 27 de agosto sesión solemne por mayoría resuelve aprobar la presente acta.

S.O. 23-09-2021

Folio No. 1078

El acta 115 de fecha 13 de septiembre sesión solemne por mayoría resuelve aprobar la presente acta.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA " ORDENANZA DE EMISIÓN Y REGULA LA TAZA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF) DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS"**

Por parte de la Abg. Johanna Gualán Valarezo, Secretaria General Subrogante, procede a dar lectura al Informe Jurídico N° GADMP-PS-2021-287, suscrito por el Procurador Sindico del GADMP; Conclusiones: *"El turismo como actividad económica deriva una enorme responsabilidad en la demanda y uso del territorio, consumo en el transporte, alojamiento, alimentación, entretenimiento e infinidad de servicios y bienes destinados a satisfacer al turista. Esto conlleva a comprometer al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, a impulsar una propuesta de proyecto de Ordenanza para la Planificación, Regulación, Control y Gestión de las facultades para el desarrollo de actividades; en virtud de ello, el turismo debe ser observado como una actividad vinculante y dinamizadora de la economía local y como un elemento integrador de desarrollo y beneficio social, cultural, ambiental y económico, aquello genera la seria necesidad de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo regule las actividades turísticas sustentadas entre las personas naturales, los prestadores de servicios turísticos, las empresas hoteleras, restaurantes, transportes y otros que conforman informalmente el turismo en la zona.*

Por lo expuesto, principalmente el análisis de las normas citadas con anterioridad esta Procuraduría Síndica concluye que:

Jurídicamente es factible aplicar dentro del cantón Portovelo la "ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIÓN A LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO Y LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)". Este criterio se circunscribe al ámbito legal, sin pronunciarse sobre aspectos técnicos, ni financieros, lo cual deberá ser analizado por los departamentos que correspondan".

Sra. Rosita Paulina López Siguenza, Alcaldesa, bueno compañeros de una vez que se aprobó en primera instancia se cumplió con la socialización de la Ordenanza en donde fueron invitados la ciudadanía que tienen vinculación sobre este tema además fue transmitida por las redes sociales y acogiendo las observaciones realizadas por parte de la ciudadanía, por parte del Departamento de Cultura se procedió hacer los cambios de la misma y está en disposición del consejo cantonal para ser tratado en segundo debate el día de hoy no sé si tal vez tengan alguna otra cosa que acotar o alguna situación que quieran preguntar antes de proceder a la votación.

Ing. Karla Celi, yo primeramente me disculpo por no poder asistir a la socialización ya que se me presento una diligencia familiar en la ciudad de Machala, pero si puede ver la transmisión, pero me

parece bien ya que cuenta con los criterios que en todas las sesiones deben contar con los informes tanto Jurídico, Técnico y Financiero, y también aquí se está cumpliendo con la parte técnica, pero como también sabemos que es una Ordenanza que se la maneja por AME, que a la final son modelos que están rigiendo a nivel Nacional y bueno sabemos que es un poco elevado pero así mismo como vamos a tener un cobro adicional así también es nuestro comprometimiento de seguir pues dando impulso a los Lugares Turísticos desde el GADMP, pues para que se vea reflejado el cobro que se va hacer por la Licencia Única Anual de Funcionamiento, por mi lado me siento a gusto con la presente Ordenanza.

Sr. Ángel Rojas, una pregunta como yo no estuve en la Socialización, pero ahora en la presente Ordenanza ya se va a dar el cobro de las tasas por ejemplo a los hoteles, a un emprendimiento.

Ing. Karla Celi, no creo que se modificaron los valores.

Sr. José Eduardo Aguirre, compañeros para poder hacer el cobro de esta tasa, la tasa la estipula el Ministerio de Turismo, tal como se dio a conocer, nosotros estamos en el tipo dos, tipo uno están Guayaquil, Cuenca, Quito y Manta ya que estas ciudades son Metropolitanas, nosotros estamos en segundo o tercera categoría más o menos, ahora las tasas estan estipulas por el Ministerio pero para poder hacer el cobro de estas tasas, primero tienen que cumplir con un sinnúmero de requisitos para calificar al Ministerio de Turismo ellos hacen las inspecciones correspondientes si calificas perfecto necesitas tener todo y mantenerte con todo y ahí empiezas a pagar los valores, mientras tanto no, lo que se pedía en la socialización que si es posible todos los locales pudieran apuntalar para poder tener este certificado del Ministerio de Turismo por lo cual le da un valor agregado no solo a los locales si no a nuestra Ciudad porque imagínense visitar una cafetería que este Certificada por el ministerio de Turismo, esos nos beneficia muchísimo, lamentablemente los locales están aprobados que son doce de lo que conocemos se está cumpliendo pero a medias no está totalmente pero ahora se está haciendo inspección por el Ministerio de Turismo.

Ab. Luis Maldonado, lo que sí es muy importante lo que dijo el Ing. Efrén, y justamente hablamos con Johanna para ver de qué manera se los podía ayudar ya que ellos pagan impuesto de acuerdo a los televisores que tienen en el Hotel ya que el estado les cobra un impuesto.

Sra. Rosita Paulina López, discúlpeme todo lo que es tv cable, tv Oro es algo privado si yo quiero tener cable en dos o tres televisores tengo que pagar por los tres.

El consejo Cantonal Resuelve por una unanimidad aprobar en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA DE EMISIÓN Y REGULA LA TAZA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF) DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS".

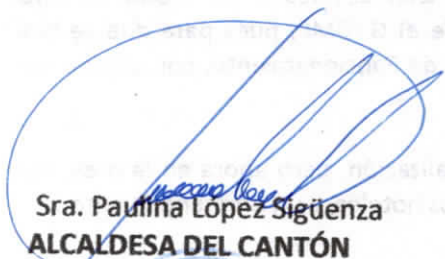
5. ASUNTOS VARIOS.

Mgs, Paulina Morales Sánchez, compañero concejales me permito dar el informe de lo que fue la reunión que mantuve por delegación suya que tuve el día de ayer con los médicos con el MIES, con el ARSA, con ARCOM, Jefe Político,

S.O. 23-09-2021

Folio No. 1080

Siendo las diez horas, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.



Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Johanna Gualán Valarezo
SECRETARIA (S) DEL CONCEJO

